

OTROSI N° 01 AL CONTRATO N° 4600106363 DE 2026.

CONTRATANTE:	Personería Distrital de Medellín		
CONTRATISTA:	TATIANA KATERINE SERNA COSSIO		
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	HECTOR ALFONSO GOMEZ TRUJILLO – PERSONERO AUXILIAR DEL DISTRITO DE MEDELLIN		
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como Abogada de forma independiente, sin vínculo laboral y bajo su propia cuenta para el acompañamiento y apoyo en la ejecución de procesos, programas y proyectos contemplados en el Plan Estratégico Institucional de la Personería Distrital de Medellín.		
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$32.450.000)	VALOR INICIAL EN SMLVM:	18.53
VALOR ADICIONAR:	A DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS. (\$ 16.225.000)	VALOR ADICIONAR EN SMLMV:	A 9.27
PLAZO INICIAL:	CINCO MESES	PLAZO ADICIONAL	DOS MESES Y QUINCE DIAS
FECHA DE ELABORACIÓN:	03/06/2026		

Entre los suscritos a saber, **HÉCTOR ALFONSO GÓMEZ TRUJILLO** Personero Auxiliar Distrital de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.042.764.454, domiciliado en Medellín, en su condición de ordenador del gasto mediante Resolución N° 164 del 24 de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y quien para efectos del presente contrato se denominara **LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN** y **TATIANA KATERINE SERNA COSSIO** mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de

CODIGO	FGCT020	VERSION	10
RESOLUCION	302	VIGENCIA	25/05/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



ciudadanía número 1.048.022.062, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente OTROSI N° 01 al contrato 4600106363 de 2026, bajo las siguientes consideraciones:

- a. Que a los 6 días del mes de enero 2026, la Personería Distrital de Medellín suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto es: *“Prestación de servicios profesionales como Abogada de forma independiente, sin vínculo laboral y bajo su propia cuenta para el acompañamiento y apoyo en la ejecución de procesos, programas y proyectos contemplados en el Plan Estratégico Institucional de la Personería Distrital de Medellín.”*
- b. Que en el contrato N° 4600106363 en la **Clausula 2. Plazo**, establece: *“CINCO (05) MESES, desde el inicio de ejecución en la plataforma secop II, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución”*.
- c. Que en la **Clausula 3. Valor**, establece: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MI PESOS (\$32.450.000)
- d. Que, por acuerdo de las partes, es necesario realizar un OTROSI al Contrato N° 4600106363 de 2026, para modificar la Clausulas 2 y 3.
- e. Que el Contrato N° 4600106363 de 2026, se ha cumplido en debida forma y así lo acreditan los informes de actividades desarrollados y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- a. Que la presente adición se encuentra respaldada financieramente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4000125243 y el RP número 4900041724.

Por lo anterior, las partes contratantes

ACUERDAN

CODIGO	FGCT020	VERSION	10
RESOLUCION	302	VIGENCIA	25/05/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



PRIMERO: Modificar la **CLAUSULA 2. PLAZO**, la cual quedará así: *“SIETE PUNTO CINCO (7.5) MESES, desde el inicio de ejecución en la plataforma secop II, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución”*.

SEGUNDO: ADICIONAR la **CLAUSULA 3. VALOR**, la cual quedará así: *“CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 48.675.000)”*

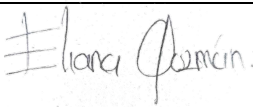
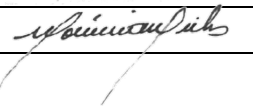
TERCERO. VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás Clausulas y estipulaciones contenidas en el Contrato N° 4600106363 de 2026, continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí.



HÉCTOR ALFONSO GÓMEZ TRUJILLO
Personero Auxiliar Distrital de Medellín
Ordenador de gasto



TATIANA KATERINE SERNA COSSIO
Contratista

Responsable:	Nombre y cargo	Firma
Proyectó:	EMGUZMAN Abogada contratista de Gestión Contractual	
Revisó y aprobó:	MONICA MIELES ARROYO ABOGADA GESTIÓN CONTRACTUAL	

CODIGO	FGCT020	VERSION	10
RESOLUCION	302	VIGENCIA	25/05/2026
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

